

Fortalecer la Sociedad Civil como motor de cambio

Ricardo Hara

Presidente de la Confederación de la Sociedad Civil de la Argentina

SUMARIO: I. PROPUESTAS DE LA SOCIEDAD CIVIL PARA INTERVENCIÓN EN ÁREAS ESPECÍFICAS: 1. *Adiciones*. 2. *Adultos Mayores*. 3. *Crimen Organizado*. 4. *Cuestiones vinculadas al género*. 5. *Educación*. 6. *Institucionalidad Democrática*. 7. *Nutrición*. 8. *Vivienda y Servicios Públicos*. 9. *Salud*.—II. MARCO LEGAL, FISCAL Y LABORAL.

La personería jurídica otorgada en julio de 2014 a la Confederación de la Sociedad Civil representa una excelente noticia para los actores sociales de la República Argentina ya que contarán con una entidad que facilite y catalice la convergencia de miles de organizaciones que interactúan en nuestro país.

También lo es para los actores políticos y económicos que podrán encontrar en esta entidad confederativa un interlocutor válido del sector social para promover políticas públicas en forma coordinada y sinérgica, a través de usinas de ideas innovadoras y mesas de trabajo.

Sin dudas, resultaba prioritario generar instancias de interacción tanto con el Estado como con el sector empresario a través de agendas comunes que permitan una genuina articulación sobre políticas públicas efectivas, transparentes y sustentables.

Asimismo, la Confederación de la Sociedad Civil tiene como uno de sus objetivos centrales la promoción de un marco legal y fiscal que optimice el cabal funcionamiento y participación del sector social.

La existencia de más de 100 mil organizaciones de la sociedad civil (OSC) refleja en forma positiva el nivel de solidaridad y el compromiso creciente de los argentinos por trabajar codo a codo sobre diversas causas y necesidades de la comunidad.

El conocimiento minucioso de las mismas, fruto del trabajo de muchos años en cercanía con la gente, hace que estas organizaciones ciudadanas actúen como verdaderos termómetros de lo que está ocurriendo cotidianamen-

te en cada rincón de nuestro país. Asimismo, colaborar en el diseño y gestión de políticas públicas a través de unas de ideas innovadoras y mesas de trabajo.

Sin embargo, tal número de organizaciones también denota un problema de larga data en la sociedad argentina: muchas iniciativas pero pocas «terminativas».

Esto es buenas ideas, promisorios planes y a veces costosos programas que al funcionar sin cohesión ni continuidad, terminan sin generar avances sustanciales a la hora de evaluar sus resultados.

En los tiempos que corren y sobre todo de cara al futuro, resulta cada vez más imprescindible fortalecer la sociedad civil a través de visiones compartidas a partir del respeto y la confianza como columna vertebral de la sociedad.

Contrariamente, la desconfianza y la falta de un *ethos* compartido nos limitan al corto plazo, al dificultar —cuando no impedir— la generación de un genuino capital civil, esto es la sumatoria de capital social (leyes de confianza) y calidad institucional (reglas de juego claras).

En base a esta ecuación, si hacemos una revisión del desempeño de la sociedad argentina en los últimos años, nos encontraremos con numerosos e indudables avances sociales, pero también con falencias y deberes pendientes, algunos de ellos de carácter urgente.

Lejos de buscar excusas y culpables, en una democracia moderna y participativa, las OSC pueden y deben transformarse en motores de cambio capaces de crear espacios y redes que faciliten, y catalicen la convergencia de intereses

Para ello, resulta necesaria la innovación, la integración y el impacto positivo a través de una incidencia colaborativa y prospectiva que tenga por finalidad la promoción del bien común, por encima del bien total.

La razón es porque el bien total es la suma de los bienes individuales, entonces aunque eliminemos algún componente, como por ejemplo el derecho a una buena nutrición, una educación de calidad o el acceso a un trabajo digno, la sumatoria podrá seguir dando igualmente positivo.

Mientras tanto, el bien común es la multiplicación de los bienes individuales, de modo que si un componente se anula porque un derecho básico es vulnerado, consecuentemente el resultado de todo el producto termina siendo cero.

En esa búsqueda, lo importante es construir sobre lo construido, transformando en hechos las ideas lógicas más allá de las ideologías y apelando a la

inteligencia argentina en lugar de la «viveza criolla» que es un caldo propicio para la anomia, el incumplimiento de leyes y la corrupción.

Debemos comprender que las cosas que funcionan bien no son a priori estatales ni privadas, de izquierda ni de derecha. Simplemente funcionan cuando las cosas se hacen bien y todos sin excepción cumplimos con las reglas de juego, las normas y las leyes, empezando por nuestra propia Constitución Nacional.

Esto implica reclamar por nuestros derechos, asumiendo nuestros deberes. Exigir garantías, cumpliendo también con las obligaciones.

En este contexto, la Confederación ha considerado oportuno compilar y publicar una agenda con algunos de los principales enfoques de políticas públicas generados por diversas organizaciones y redes del sector social, lo que permitirá darles visibilidad y canalización a las propuestas contenidas.

Esta Agenda de la Sociedad Civil, que fuera presentado en el pasado mes de noviembre de 2014 en el Congreso de la Nación es fiel reflejo de una ciudadanía que demanda nuevos espacios de participación donde pueda hacer oír con fuerza su vocación de cambio.

Agenda de la Sociedad Civil en Argentina

Documento colectivo de la Confederación de la Sociedad Civil

I. Propuestas de la Sociedad Civil para intervención en Áreas Específicas

1. Adicciones

Transparentar, regularizar y garantizar de modo integral el correcto funcionamiento del SEDRONAR como principal organismo del Estado a cargo del tema.

Cumplimiento de lo establecido en la ley 26.586 que promueve la creación del Programa Nacional de Educación y Prevención sobre las Adicciones y el Consumo Indebido de Drogas.

Desde del Foro de Habitantes a Ciudadanos se presentó un proyecto de ley que contiene los siguientes objetivos:

Creación del Plan Federal de Asistencia Pública de las Adicciones

a) Desarrollar un sistema público de asistencia universal y gratuita para el abordaje de la problemática de las adicciones en todo el territorio nacio-

nal, que contemple diferentes modelos de intervención profesional sobre la base de la diversidad, los variados contextos donde se presentan las problemáticas, las características de la adicción y la singularidad de las personas. Se incluyen el alcoholismo, abuso de sustancias psicoactivas, tabaquismo, ludopatía y toda otra forma de relación con los objetos de carácter compulsivo.

b) Fortalecer y capacitar a los servicios de salud mental y centros de salud de carácter público, existentes en los ámbitos nacional, provincial y municipal, con el objeto de garantizar el acceso universal y gratuito a la salud, de las personas que demandan asistencia por padecer problemas de adicción.

c) Respetar la autonomía individual y la singularidad de las personas que demandan asistencia para el tratamiento de las adicciones, observando los derechos humanos fundamentales que los asisten y los principios y garantías constitucionales, evitando la estigmatización.

d) Promover la investigación y la docencia en materia de adicciones.

e) Garantizar la calidad de las prestaciones.

f) Incluir en el presente Plan Federal de Asistencia Pública de las Adicciones, promoviendo acciones organizadas, a las áreas de Desarrollo Social, Trabajo, Educación, Cultura, Deportes y Recreación, Derechos Humanos y otras áreas relevantes, como partes integrantes del sistema.

g) Incorporar el modelo de Reducción de Daños.

h) Asistir financieramente a las jurisdicciones que adhieran al presente Plan Federal de Asistencia Pública de las Adicciones.

2. *Adultos Mayores*

Las propuestas del Foro de Habitantes a Ciudadanos apuntan a:

—Política social para que todas las personas vivan con dignidad.

—De beneficiarios a protagonistas.

—Derechos ciudadanos a lo largo de toda la vida.

—Es una inversión: Los adultos mayores también significan nuevas fuentes de trabajo, un nuevo mercado.

1. Salud:

a) Mejorar el acceso a la prevención, promoción, atención y rehabilitación de la salud.

- b) Implementación de servicios de cuidados de larga duración tales como: atención domiciliaria, tele-asistencia, centros de día, residencias para adultos mayores.
 - c) Especial énfasis en la atención de trastornos cognitivos.
 - d) Cuidar a los que cuidan
 - e) Formación de recursos humanos.
2. Seguridad Económica:
- a) Jubilaciones y pensiones (aporte de trabajadores + presupuesto del tesoro).
 - b) Ahorros, trabajo y redes de apoyo.
 - c) Formalizar el trabajo informal.
 - d) Disminuir el desempleo y la evasión.
 - e) Mayor derivación de los impuestos existentes.
3. Generar una nueva conciencia social:
- a) Cambio de la percepción social negativa de la vejez.
 - b) Fortalecimiento de la familia.
 - c) Solidaridad Intergeneracional.
 - d) Importancia de los grupos de pares.
 - e) Planes educativos para cambiar la imagen negativa de la vejez en la sociedad (currículas educativas, publicidades, códigos y normativas)
 - f) Capacitación de agentes de cambio: encargados de edificio, empleados públicos, chóferes. Proyecto: «Amigo de los Mayores».
 - g) Políticas urbanísticas y revisar códigos de edificación accesibilidad.
 - h) Campañas en los medios de comunicación difundiendo una nueva imagen.
 - i) Eliminar toda forma de abuso y maltrato a los mayores.
 - j) Implementar Proyectos de Ciudades Amigables
4. Ciudades Amigables con la Edad:
- a) Aquella en las que las políticas, servicios y estructuras, así como el entorno físico y social, están diseñados para apoyar y hacer que la persona

mayor permanezca activa, es decir que viva con seguridad, goce de buena salud y participe plenamente en la vida comunitaria

- b) Reconoce la diversidad de las personas mayores
- c) Promueve su inclusión y participación en todas las áreas de la vida comunitaria
- d) Respetar sus decisiones y estilos de vida
- e) Anticipar y responder a los cambios del envejecimiento, reconociendo necesidades y preferencias de los adultos mayores.

Desde la Fundación Navarro Viola acordamos en la necesidad de reconocer que el potencial de las personas mayores constituye un sólido aporte para el desarrollo futuro, lo cual implica el desarrollo de acciones específicas que garanticen su independencia, participación, cuidado, autorrealización y dignidad (ODSA; 2014).

En esta línea, y sin prejuicio de reconocer la necesidad de abordar otras dimensiones, se destacan iniciativas alrededor ejes que intentan trascender la etapa asistencial orientándose a la promoción:

- 1) Puesta en agenda y resignificación de la vejez, a través de acciones que den visibilidad a este sector y contribuyan a valorar a este grupo etario como sujeto pleno con posibilidades de adquirir conocimiento y aportar a la sociedad.
- 2) Favorecer la participación e integración social de personas mayores de 60 años. Mediante la educación permanente, por ejemplo, se pueden crear y fortalecer espacios educativos que brinden calidad de aprendizajes y experiencias, desde el punto de vista de las personas mayores y las OSC.
- 3) Cuidado Personas Mayores. Elevar la calidad de vida de los adultos mayores autoválidos y dependientes de cuidados, propiciando el apego a su entorno, objetos y actividades y posibilitando la permanencia en su ambiente durante el mayor tiempo posible y conveniente.

3. Crimen Organizado

A continuación, enunciamos algunas propuestas relacionadas con la política pública, algunas de las cuales fueron suscritas por las organizaciones miembros de la Red Nacional Anti Mafia, en sus encuentros nacionales de 2013 y 2014:

—Promover desde la política pública un abordaje integral a la problemática del crimen organizado, que no se base únicamente en la identificación de delitos específicos y sus autores sino en el tratamiento multidimensional que se requiere.

—Asegurar la capacitación permanente de los actores estatales de todo nivel y de todo el territorio, que estén involucrados con distintos aspectos del combate al crimen organizado.

—Aprobar una ley contra las organizaciones criminales de tipo mafioso, conforme a la Convención de Palermo (ONU, 2004), que contemple la incautación de todos los bienes muebles e inmuebles utilizados para la comisión de este tipo de delitos y de los adquiridos en base a las ganancias producidas por las mismas organizaciones a lo largo del tiempo, para su reutilización social y para la asistencia integral de las víctimas.

—Reglamentar de forma urgente la Ley de Trata de Personas (ley 26.061), y poner en marcha el Consejo Federal para la Lucha contra la Trata y Explotación de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas, que dicha ley sancionada en diciembre de 2012 prevé pero que aún no ha sido implementado.

—Promover que el Estado se ocupe de la efectiva reinserción social de las víctimas del crimen organizado.

Desde FORES proponen el siguiente proyecto:

Control del cumplimiento por la República Argentina de la Convención Interamericana contra la Corrupción:

La participación de la sociedad civil resulta indispensable para combatir eficazmente esta amenaza global que tiene estrecha vinculación con la criminalidad organizada, trata de personas, el tráfico de drogas, lavado de activos y la financiación del terrorismo.

Determinar acciones, planes y propuestas para el cumplimiento de las siguientes recomendaciones realizadas por la OEA a nuestro país en relación al Poder Judicial.

Con respecto a la Fiscalía Nacional de Investigaciones Administrativas (FIA), precisar sus funciones; fortalecer la coordinación interinstitucional; adecuar su organización teniendo en cuenta la especialidad de los fiscales; proveer sus altos cargos vacantes; conformar la Comisión Bicameral del Congreso a la que debe rendirle información sobre su gestión; y elaborar información estadística sobre las investigaciones que adelanta, en orden a identificar retos y recomendar medidas correctivas.

4. *Cuestiones vinculadas al género*

Enfoques de políticas públicas contra la violencia de género

1. Desde sus informes el Observatorio de Femicidios en Argentina se propone:

—Realizar un aporte desde la sociedad civil para consolidar un proceso de desnaturalización de la violencia sexista, comenzando por el lenguaje, instalando la definición de Femicidio, tanto en los medios de comunicación como en la sociedad

—Tener la posibilidad de narrar la existencia de cada mujer como sujeta plena de derechos y las vulneraciones sufridas por cada una de ellas.

—Instalar en la sociedad el concepto de violencia sexista, como una vulneración a los derechos humanos, no como una problemática relativa a la vida privada, sino como un problema social, político y cultural.

—Incidir en las políticas públicas y fomentar la reforma del Código Penal para que contemplara la incorporación del Femicidio bien como figura autónoma, bien como un agravante por violencia sexista.

2. Enfoques de políticas públicas relacionados a la salud::

—Derecho a recibir trato cordial y respetuoso

—Derecho a recibir respeto por el cuerpo

—Derecho a recibir información en lenguaje sencillo y claro que responda a necesidades y dudas

—Derecho a recibir atención y cuidados sin discriminación

3. Enfoques en políticas públicas relacionadas al mundo del trabajo:

—En este sentido la Organización Internacional del Trabajo recomienda:

—Disponer de un instrumento de análisis y un marco conceptual de las relaciones sociales y del mundo del trabajo.

—Conceptualizar a hombres y mujeres como sujetos situados y condicionados por su género y su realidad social y económica y que tienen la capacidad de cambiar a partir de aprendizajes y estrategias individuales y colectivas.

—Revisar las prácticas institucionales e innovar en sus enfoques, contenidos, metodologías y estrategias

4. Enfoque de políticas públicas relacionadas a las cuestiones culturales: Promover campañas nacionales contra la discriminación por género y por la revalorización de lo femenino.

5. Una multiplicidad de organizaciones acuerdan el pleno cumplimiento de las siguientes normas:

—El cumplimiento pleno de la «Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer» de la Organización de las Naciones Unidas.

—Ley N° 474 de la Ciudad de Buenos Aires que establece un plan de igualdad real de oportunidades y de trato entre Mujeres y Varones

—Ley Nacional N° 26.485 para la protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las Mujeres.

—Ley Nacional 25.929 sobre los derechos de Padres e Hijos durante el proceso de nacimiento.

—Ley Nacional 25.674 para la participación femenina en las Unidades de Negociación Colectiva de las condiciones laborales (cupó sindical femenino)

5. *Educación*

Políticas educativas prioritarias:

—Diseño de un nuevo modelo de gestión del sistema

—Nueva Ley de Financiamiento Educativo

—Formación y carrera docente

—Formación profesional especializada para los docentes de los jardines maternales

—Universalización de las salas de 3 y 4 años comenzando por los quintiles más necesitados

—Infraestructura y equipamiento: las escuelas más ricas en los lugares más pobres

—Aumentar los días de clases, las escuelas de jornada extendida y de jornada completa.

—Formación ética y ciudadana. Desde el nivel inicial hasta el final del secundario

—Promover el cumplimiento de la Ley de Asistencia Obligatoria desde el nivel inicial y hasta el último año.

Educación superior:

En materia de educación superior el III Encuentro Internacional de Rectores Universaria realizado en Río de Janeiro en julio de 2014 y donde participaron 1103 rectores de 33 países se reconoce que en la región hay un grave déficit ya que hay pocos estudiantes universitarios. Hacia el 2025 se estima que no será suficiente sólo la introducción de los cambios tecnológicos. Según los resultados del encuentro se necesitará más conocimiento científico, más actitud emprendedora de los jóvenes y cooperación entre otros sistemas universitarios.

6. *Institucionalidad Democrática*

Leyes de Mayo:

- 1.º La Agencia Federal Electoral: autónoma, transparente.
- 2.º Eliminación de las listas sábana.
- 3.º Libre acceso a la información pública.
- 4.º Modificar el régimen para los partidos políticos.
- 5.º Corte Suprema funcional a la democracia.
- 6.º Crear la Oficina de Presupuesto del Congreso.
- 7.º Transparencia de los *lobbies*.
- 8.º Gobernar a la luz del sol.
- 9.º Jerarquía para la Fiscalía Nacional de Investigaciones Administrativas.
- 10.º Nueva figura: Inspector General.
- 11.º Menos organismos de inteligencia, y más control.
- 12.º Proteger al denunciante.
- 13.º Integrar la Comisión de Ética Pública.
- 14.º Transparencia para el proceso legislativo.

Libertad de expresión: Garantías para la libertad de prensa.

Acuerdo del Bicentenario:

- 1.º Vivir reconciliados en un proyecto común de coexistencia política. Respetar plenamente la Constitución Nacional y el estado de derecho, tanto

por gobernados como por gobernantes. Rechazar todo proyecto hegemónico que de preponderancia al interés particular por sobre el bien común. Desechar el sectarismo y la intolerancia.

2.º El Estado debe ser administrado con decencia y en función del bien común. Debe brindar información confiable y ser eficiente en sus prestaciones. Debe ser profesional y transparente, con funcionarios que ingresen por concurso y sean promovidos según sus méritos.

3.º Asegurar que los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial ejerzan su independencia e interactúen de acuerdo a lo establecido por la Constitución. Los órganos de control deben cumplir sus responsabilidades sin condicionamientos. Asegurar la plena libertad de prensa, el amplio debate público sobre los temas de interés general y que todos los argentinos puedan expresar sus opiniones sin temor.

4.º Asegurar, a través de órganos independientes, el control de la igualdad de oportunidades en las elecciones. Fortalecer los partidos políticos. Regular en forma ecuaníme la distribución de los recursos del Estado. Garantizar la neutralidad del Estado en el proceso electoral. Rechazar como indigna la manipulación de la pobreza con fines electorales.

5.º Reducir la pobreza y la exclusión con medidas profundas, que estimulen la creación de trabajo y generen oportunidades de ascenso social. Asumimos que la inclusión social sea un objetivo compartido por nuestra sociedad en su conjunto.

6.º Avanzar hacia una comunidad segura, libre de amenazas, respetuosa con el prójimo. Enseñar a obedecer la ley. Combatir la delincuencia. Garantizar a todos los habitantes sus derechos.

7.º Elevar la calidad de vida, proteger la salud, defender y promover nuestro patrimonio cultural y natural, y preservar el medio ambiente. Restablecer, para todos los argentinos que hayan aportado al sistema de previsión social, una jubilación que garantice los derechos adquiridos.

8.º Sostener un sistema educativo orientado hacia la excelencia y la integración social. Valorar el conocimiento, la tecnología y la ciencia. Más escuelas, más horas de clase, docentes bien pagos y mejor entrenados, con autoridad intelectual y moral, estrecharán los vínculos entre las esferas del trabajo, la ciudadanía y el conocimiento.

9.º La economía debe ser libre e integrada al mundo. El sector privado tiene que ocuparse de producir. El Estado debe actuar con prudencia fiscal, cumplir con eficacia su defensa del consumidor, promover la competencia,

regular los servicios públicos, proveer estadísticas confiables e incentivar las fuerzas creativas de la sociedad. Respetar la fe pública y los contratos.

10.º Nuestra patria necesita recuperar su prestigio, influencia y credibilidad internacional. Sostener los principios de convivencia multilateral, y avanzar hacia la integración regional. La política internacional debe asumirse como una política de estado que interprete, sin partidismos y con el máximo consenso interior, los intereses estratégicos de la Argentina en el mundo.

Desde Fundación RAP se desarrolló el documento: «Acuerdos Básicos RAP para el Tricentenario — Bases Institucionales para el Desarrollo Inclusivo y Sostenible». Entre los puntos principales se destaca:

- Trabajar por una justicia independiente y eficiente
- Reforzar el poder del Congreso
- Fortalecer la estabilidad macroeconómica, promoviendo un pacto de sustentabilidad fiscal y un Banco Central con autonomía para preservar el poder adquisitivo de la moneda
- Propiciar la mejora de las capacidades del Estado mediante una burocracia meritocrática y transparente y el libre acceso a la información pública
- Contar con un instituto de relevamiento y evaluación de información
- Brindar reglas claras y equitativas para la resolución de conflictos }

Desde la Asociación Civil Libertad y Progreso proponen:

- Reforma Judicial: que logre efectivamente la independencia y la eficiencia del Poder Judicial.
- Reforma laboral
- Reforma impositiva y del régimen de coparticipación federal de impuestos
- Reforma administrativa del Estado
- Gasto público.

Desde Fundación Contemporánea: Gestión Pública, que estudia paradigmas actuales de estado y gestión pública, políticas de mejoramiento de la eficiencia estatal, y análisis de casos de éxito de Argentina y de otros países, con el objetivo de brindar un diagnóstico sobre la situación actual y propuestas concretas, aplicables en todos los niveles de la administración pública argentina.

Desde Fores:

Proyecto de Justicia 2015 que tiene como propuestas principales:

- Una justicia que esté al servicio de la sociedad
- Una justicia que sea reconocida por su independencia y eficacia.
- Mejoras concretas en las prácticas de la gestión judicial a través de que se logre:

- a) Facilitar el acceso a la justicia.
- b) Reducir los tiempos de los procesos garantizando la defensa en juicio de los derechos de los ciudadanos.
- c) Aumentar la calidad de las decisiones judiciales.
- d) Dar transparencia

Asociación Civil Democracia y Consenso:

- Implementación del Sistema de Boleta Única a Nivel Nacional
- Creación de un ente descentralizado, autárquico para organizar las elecciones nacionales. Un organismo de control independiente del poder político que fiscalice los fondos de los partidos políticos y la aplicación de las leyes electorales y de partidos políticos.
- Impulsar una reforma electoral cuyos objetivos sean claros: la transparencia electoral, el cuidado de las instituciones partidarias y, fundamentalmente, que permita restablecer la confianza

7. Nutrición

Nutrición 10 Hambre Cero: Un compromiso de todos.

Reconocer la urgencia y consecuencias del problema de la malnutrición en la Argentina y el impacto que ello genera en el conjunto de la sociedad en términos de seguridad alimentaria y acceso a los derechos de salud y educación.

Erradicar el hambre y la desnutrición aguda en la Argentina en el corto plazo a través de la activa participación de las organizaciones de la sociedad civil (OSC), destacando la responsabilidad primordial aunque no exclusiva del Estado en esta materia.

Alertar sobre la vital importancia de la adecuada nutrición materno-infantil y la estimulación durante el período clave que abarca desde la concep-

ción hasta los primeros 2 años de vida, por representar el momento oportuno para intervenir y evitar consecuencias de difícil reversibilidad.

Promover la importancia de la lactancia materna exclusiva durante los primeros 6 meses de vida y la calidad de los primeros alimentos sólidos complementarios que serán incorporados a partir de ese momento hasta los 2 años.

Educar y capacitar sobre la importancia de una alimentación y estilos de vida saludables, fomentando el cambio de hábitos a través de la promoción humana de las madres como eje prioritario, así como la difusión de campañas de concientización dirigidas a diferentes públicos de interés.

Articular los esfuerzos de los numerosos actores públicos, privados y organizaciones sociales que ya se encuentran trabajando en la problemática para mejorar el impacto conjunto de las acciones desarrolladas en el marco del Programa de Nutrición y Alimentación Nacional —creado por la Ley N° 25.724— y la Asignación Universal por Hijo, entre otras normas existentes.

Conformar un banco de datos y contenidos que ponga a disponibilidad pública los datos y conocimientos más relevantes y actualizados sobre temas nutricionales a efectos de profundizar su certeza y transparencia. En el mismo sentido, intensificar los esfuerzos para consolidar un registro único de beneficiarios, así como la actualización permanente de los Centros de Atención Primaria de la Salud (CAPS), a efectos de monitorear y fortalecer su funcionamiento.

Colaborar activamente a través de las OSC en la generación de políticas nutricionales que permitan superar las brechas alimentarias a través de una alimentación más variada y saludable que contemple la promoción de un mayor consumo de frutas, hortalizas, legumbres y lácteos, entre otros alimentos básicos, así como el acceso al agua potable.

Generar plena conciencia de que la calidad y la diversidad de la dieta —más que la cantidad— sumadas a una estimulación adecuada e intervenciones oportunas a lo largo del ciclo vital son claves para resolver los problemas de malnutrición, donde coexisten la desnutrición y la obesidad como dos facetas del mismo problema.

Procurar el entendimiento y la amplia adhesión a nuestra propuesta por parte de los sectores políticos, sociales, empresariales, comunicacionales y público general.

8. *Vivienda y Servicios Públicos*

Resolver progresivamente el déficit habitacional, de infraestructura y servicios dando prioridad a las personas de los sectores de pobreza crítica y con necesidades especiales de escasos recursos.

Auspiciar la incorporación de los inmuebles ociosos, promover los planes auto-gestionados, la integración urbanística y social de los pobladores marginados y la recuperación de las viviendas precarias.

Regularización dominial y catastral con criterios de radicación definitiva.

Regular y adecuar los establecimientos que brindan alojamiento temporario.

Implementar políticas públicas para resolver el flagelo del hacinamiento, sobre todo en las poblaciones de adolescentes y jóvenes

Desde la Mesa Directiva de la OSC Diálogo Ciudadano, proponen:

1.º La problemática de la vivienda debe ser resuelta desde la perspectiva del desarrollo humano. (Diálogo Argentino, 2003)

2.º Resolver progresivamente el déficit habitacional, de infraestructura y de servicios, dando prioridad a las personas de los sectores de pobreza crítica y con necesidades especiales, de escasos recursos.

3.º Revisar y reformular las políticas habitacionales y los instrumentos legislativos respectivos. (Consejo de Planeamiento Estratégico de la Ciudad de Buenos Aires-COPE)

4.º Creación de un fondo específico y presupuestos plurianuales para dar continuidad y bajar costos, sin afectar los estándares de calidad aprobados y vigentes.

5.º Diversificar las soluciones para el acceso a la vivienda, con el fin de atender los distintos aspectos de la demanda.

6.º Asegurar el acompañamiento social de aquellos programas que lo requieran. Promover los planes autogestionados.

7.º Transformar las villas de emergencia en barrios integrados a la trama urbana y mejorar la infraestructura social para los sectores más postergados. (COPE)

8.º Considerar la planificación y el ordenamiento territorial como marco imprescindible de acción.

9.º Atender la escasez de tierra urbanizada auspiciando la incorporación de inmuebles ociosos. Formación de reservas de tierras con posibilidad futura de lograr la aptitud técnica en aspectos urbanísticos, ambientales y sociales.

9. *Salud*

Generación de condiciones de posibilidad para la incidencia colaborativa.

Una perspectiva generalizada sobre nuestro sistema de salud argentino es que muchas de nuestras dificultades se deben a la fragmentación que impera en él. En consecuencia, se entiende que el sistema podría mejorar sensiblemente si se realizan procesos de articulación estratégica.

En este espacio colectivo se promueven diferentes propósitos. Entre los principales:

—Constituir un órgano de consulta referente en temas de salud que promueva la inclusión de las personas menos favorecidas.

—Generar proyectos que, tanto a nivel legislativo como operativo, contribuyan a solucionar necesidades sociales.

—Realizar acciones que faciliten la consolidación de una amplia red de contención social a través de fluidos canales de comunicación e información entre organizaciones, equipos de atención, empresarios, funcionarios y referentes gubernamentales.

—Implementar acciones conjuntas coordinadas en pos de lograr mayor impacto en la visibilidad y concientización de los temas de la salud en Argentina.

Para lograr estos objetivos desde la Mesa de Salud, la Red de Organizaciones de Pacientes: Paradigma XXI y la Plataforma de Organizaciones de Salud del Foro del Sector Social se trabaja en generar condiciones de posibilidad para la interacción estratégica con otros actores sociales del campo de la salud y se realizan actividades cerradas y abiertas, buscando que estas últimas logren una amplia convocatoria. Todas las actividades son gratuitas.

Por otra parte, existen coincidencias en definir el sistema de salud argentino como relativamente bueno, aunque mejorable. Este proceso de cambio no podría ser realizado exclusivamente desde los individuos, o desde el equipo de salud, requiere de la participación organizada de toda la comunidad. En este sentido, convendría profundizar las estrategias de articulación entre los distintos actores del sistema de salud y lograr la contribución activa de la ciudadanía. Por lo cual, para superar las dificultades más comunes reconocidas

por diversos actores, resulta imprescindible facilitar espacios de elaboración de acuerdos y analizar propuestas concretas

Algunas de las actividades en curso apuntan a realizar de manera conjunta con actores significativos al análisis preliminar del material del Ante Proyecto del Código Civil que esté vinculado a la salud y derechos de los pacientes que permita delinear una estrategia de incidencia en el Legislativo como una base de acciones concretas de influencia colaborativa. Existen propuestas de incidencia en el Legislativo en función de preguntas claves: ¿Está garantizada la equidad en la reforma? ¿Está garantizado el acceso en la reforma? ¿Está garantizada la calidad en la reforma? Queda como tarea la elaboración definitiva del documento y los acuerdos de participación. Luego de lo cual se planificarán reuniones con Legisladores para la presentación del documento, y la realización de intercambios y sugerencias estratégicas. Evaluación de las propuestas de incidencia. Visibilización. Comunicación y contactos con medios de prensa.

Desde la Asociación Civil de Lucha contra el Cáncer de Ovario proponen instituir el día 8 de mayo como el «Día Nacional del Cáncer de Ovario» y al mes de mayo como el «Mes de la Concientización Nacional del Cáncer de Ovario»

II. Marco Legal, Fiscal y Laboral

El enorme crecimiento que ha experimentado la Sociedad Civil en la Argentina no ha sido acompañado, lamentablemente, por un marco legal que fomente su actividad.

Algunos de los problemas legales y tributarios del sector son:

—Excesiva burocracia y costos para la concesión de la personería jurídica, que se contrapone con la falta de conocimiento y fiscalización de la vida de las entidades.

—Falta de articulación entre los organismos que otorgan la Personería Jurídica en cada provincia con la Inspección General de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y organismos análogos de las provincias.

—Falta de articulación de esos organismos con la Administración Federal de Ingresos Públicos. Esto exige que la AFIP requiera documentación a las entidades, ya presentadas ante los organismos correspondientes a su jurisdicción.

—Superposición de controles, o falta de control por parte de los diferentes organismos.

—Atraso en la concesión o renovación de la exención de impuesto a las ganancias por parte de la AFIP.

—Falta de incentivos a las donaciones.

—Prohibición a las fundaciones de efectuar actividades comerciales (ley 25.239 de diciembre de 1999). Se trata de una norma injusta, que considera a las OSC que realicen actividades comerciales como una organización lucrativa: si los ingresos no se destinaran al objeto social, deberían ser sancionadas con la pérdida de la exención.

—Imposición de cargas injustas, como el impuesto a los débitos y créditos bancarios.

Propuestas:

1. Acceso a la formalidad jurídica.

Muchas organizaciones podrían mejorar notablemente su rendimiento si se formalizaran bajo alguna de las figuras jurídicas previstas en nuestra ley civil (asociación civil, fundación), pero no lo consiguen —o ni siquiera lo intentan—, porque los trámites suelen ser largos y costosos. La forma jurídica permite funcionar como una persona más dentro del mundo económico y social, y favorece las buenas prácticas, mejorando la eficiencia de su trabajo interno. Sin forma jurídica no se puede obtener una cuenta bancaria, recibir donaciones y contratar en nombre de la entidad, etc. La inscripción o reconocimiento legal de una OSC no debe entenderse como una graciosa concesión del Estado, sino como el justo tratamiento que merecen estas organizaciones.

2. Exención de Impuesto a las Ganancias.

Pese a la cantidad de OSC que hay en todo el país, sólo están registradas como exentas de este impuesto unas 3.000 fundaciones y 20.000 asociaciones civiles: el motivo principal de esta situación es porque los trámites de exención son largos, inciertos y costosos. Como es sabido, las OSC no pueden distribuir ganancias entre sus miembros o directivos, ni directa ni indirectamente. Por tanto, cualquiera sea su tamaño, tipo, campo de acción o modo de obtener recursos, merecen la exención de impuesto a las Ganancias, por parte de los organismos tributarios, desde su nacimiento, mientras no se demuestre que haya un fraude a la ley. Lógicamente, el órgano fiscal exigirá la presentación de información periódica que certifique la condición de exen-

to. Nuestra propuesta consiste, tal como sucede en países más avanzados, en habilitar a la AFIP a declarar la exención en forma provisional en el momento de la solicitud, si se verifican los requisitos formales básicos: si hubiera observaciones sustanciales, se exigirá su cumplimiento según medidas administrativas razonables; si vencido cierto plazo no hubiera declaración oficial contraria (quedando abierta la vía judicial), la exención sería plena, renovable por períodos de dos o tres años.

3. Eliminar cargas impositivas injustas, como el Impuesto a los Créditos y Débitos bancarios.

Aunque en los primeros años de vigencia de este impuesto se obtuvo una rebaja de la alícuota (casi a la mitad: 0,25% para cada crédito y débito) para las entidades exentas del impuesto a las ganancias y del IVA (se requiere un trámite ante el banco que retiene el impuesto), esta carga tributaria debería eliminarse por completo.

4. Recaudar fondos mediante actividades comerciales.

Muchas fundaciones recaudan fondos a través de actividades comerciales, y destinan esos fondos al objeto social. Al actuar así están, sin embargo, al margen de la ley, sin derecho a mantener la exención de ganancias, tal como lo establece la ley de Impuesto a las Ganancias, en el 2.º párrafo del inciso f. del artículo 20, incorporado por la ley 25.239 del 30-12-99. Esta prohibición debe derogarse de inmediato, porque no interesa el origen de los fondos (siempre que sea legítimo, como un acto comercial) sino el fin al que se destinan: el objeto social.

5. Promover incentivos a las donaciones.

En todo el mundo está comprobado que existe una relación directamente proporcional entre las donaciones y las posibilidades de deducir esas donaciones de la carga tributaria. El costo que pueda suponer para el Estado implementar estas propuestas debe considerarse una inversión con posibilidades de lograr un enorme beneficio para toda la sociedad. Proponemos:

a) aumentar la posibilidad de deducir, de la base sobre la que se aplica el impuesto, los montos donados. En la década del 90 se redujo del 20% al 5% el monto deducible en concepto de donación a entidades exentas de impuesto a las ganancias. En algunos países las personas físicas pueden deducir hasta el 50% de su declaración de ganancias.

b) Eliminar la restricción para deducir donaciones que crea el artículo 81, inciso c. de la ley de Impuesto a las Ganancias. Según esa norma, hoy

sólo se permite deducir de los balances impositivos las donaciones realizadas a determinado tipo de entidades. Entendemos que toda donación debe premiarse y, en todo caso, podrían establecerse tasas diferenciales según los rubros que se quiera fomentar, o según que los servicios que presten, sean o no gratuitos.

6. Transparencia y responsabilidad social.

Las ONGs son depositarias de la confianza pública; su principal capital es su credibilidad: si generan confianza recibirán recursos, donaciones, voluntarios con deseos de trabajar, etc. Pero hoy sucede que los organismos de control estatal —IGJ, Direcciones de Personas jurídicas provinciales, AFIP, etc.— tienen un pobre conocimiento del sector y de sus organizaciones, y el sistema no es transparente: la información está atomizada en las provincias y muchas veces sin informatizar. Por eso, es necesario mejorar y hacer accesible la información de esos Registros de Personas Jurídicas: no se trata de crear nuevos organismos ni desconocer la competencia de las provincias para otorgar la personería jurídica, sino mejorar y unificar los sistemas informativos, y hacerlos más accesibles.

7. Promover la forma jurídica de la Simple Asociación.

Esta figura jurídica está prevista en el artículo 46 del Código Civil; no tiene «personería jurídica» pero la ley la reconoce como sujeto de derecho, con cierta «personalidad jurídica», si se cumplen las prescripciones de la ley. Estas Simple Asociaciones deberían poder obtener la Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT) ante la AFIP, procedimiento administrativo de eficacia típicamente declarativa, pero que sólo se concede a las entidades que reciben la calificación de «personas jurídicas». Apoya esta posición la misma AFIP que, por la Resolución General 10/97 establece que podrán obtener el CUIT todos los «...contribuyentes y/o responsables de impuestos, regímenes de retención, percepción y/o información y recursos de la seguridad social». En esta condición se encuentran «...las personas de existencia visible, sociedades —incluidas la no constituidas regularmente y las de hecho— y asociaciones...». Se plantea, entonces, la necesidad de facilitar y difundir la creación de la figura de Simple Asociación, para que pueda formalizarse de un modo sencillo y económico el accionar de muchas instituciones del país.